

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 408/1981, se siguen autos sobre quiebra voluntaria a instancia de la Entidad «Cartonajes Henares», en los que se ha acordado celebrar Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, el próximo día 21 de marzo a las diez horas: lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los acreedores ignorados, según lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.082 del Código de Comercio.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.880-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 588 de 1982-T, promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra don Luis Masana Begnes de las Casas, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones, y en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo de 1984, a las diez horas.

#### Fincas objeto de subasta

##### Primer Lote:

Vivienda piso quinto, puerta primera, en la quinta planta alta de la casa número 77 de la calle Doctor Roux, de esta ciudad, que forma parte del conjunto de edificios compuestos por las casas números 280 y 292 de la vía Augusta y número 77 de la calle Doctor Roux. Se compone de vestíbulo y cuatro habitaciones, comedor-living con terraza, cocina, dormitorios de servicio, terraza-tendedero, un cuarto de baño y dos cuartos de aseo. Tiene una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, rellano de escalera, «hall» del ascensor y vivienda puerta segunda de la rampa misma planta; izquierda, entrando, en proyección vertical de la rampa de acceso al local número 1 del conjunto, que las separa de las casas números 290 y 292 de la vía Augusta; derecha, proyección vertical de la rampa de acceso al local número 5 que las separa de la finca de don Mariano Farriolartiba, vivienda puerta primera, piso sexto, y abajo, vivienda puerta primera del piso cuarto.

Cuotas de participación: Con relación al valor total del edificio tiene asignada la de 2,09 por 100, la cual servirá a efectos del ejercicio del derecho de votación en los asuntos que se sometan a la Junta de propietarios y por lo que se refiere a los gastos de reparación y conservación tiene la de 8,27 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 842, libro 280 de Sarriá, folio 81, finca número 10.810, inscripción tercera. Título, el de compra a «Inmobiliaria Lux, S. A.», en escritura autorizada el 6 de febrero de 1974 por el Notario de Barcelona don Luis Pérez Costez. Cargas, se halla afecto a una historia, digo, hipoteca constituida a favor de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», por 590.000 pesetas de principal, sus intereses al 8 por 100 anual y 0,60 por 100 anual de comisión y 175.000 pesetas para costas por plazo de doce años de escritura autorizada el 18 de agosto de 1978 por el Notario de Barcelona don Francisco Davi.

Tasada dicha finca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

##### Segundo Lote:

Una seisava parte indivisa de una porción de terreno sito en término municipal de Gavá, lugar conocido por las Marinas, de superficie 16.421 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, Sur, en línea de 70 metros, mediante la zona marítima, con la playa del mar; por la derecha entrando, Este, en línea de 218,83 metros, con don Severo Figarola; por la izquierda, Oeste, en línea de 254,48 metros, con repante finca del señor Masana, y por detrás, Norte, con el eje de una calle en proyecto, en finca de donde se segregó la que se describe. Inscripción en

el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.029 del archivo, libro 105 de Gavá, folio 107, finca número 7.422, inscripción primera. Título, le pertenece por permuta en escritura autorizada el 14 de octubre de 1985 por el Notario que fue de Barcelona, don Ramón Torrás Clapés. Cargas, carece de ellas.

Tasada dicha finca en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

##### Tercer lote:

Casa sita en esta ciudad, calle Padilla, número 175, compuesta de planta baja con dos tiendas y viviendas, portería y siete pisos con cuatro viviendas cada uno, cuyo plan terreno tiene figura de cuadrilátero rectangular, midiendo éste 13 metros de ancho por 32 metros de largo o fondo, o sea, una superficie de 416 metros cuadrados, equivalentes a 11.000 palmos 93 decímetros también cuadrados; la parte edificada ocupa una superficie de 374 metros, y el resto está destinado a patios. Linda, en junto, por el frente, Este, con dicha calle de Padilla, y por los otros tres puntos cardinales, con la mayor finca de que procede de Soler Torrà Hermanos. Inscripción en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.452, libro 251 de la sección segunda, folio 65, finca número 15.595, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

##### Cuarto Lote:

Casa sita en esta ciudad, calle de la Diputación, señalada de números 456 y 458, que consta de planta baja dividida en dos tiendas y siete pisos con cuatro habitaciones cada uno, cuyo plan terreno tiene la figura de un cuadrilátero rectangular, que mide 13 metros de ancho por 32 metros de largo o fondo, o sea, una superficie de 416 metros cuadrados, equivalente a 11.000 palmos 93 decímetros también cuadrados. La parte edificada ocupa una superficie de 384 metros cuadrados, estando el resto destinado a patios. Linda, todo junto, por el frente, Norte, con la calle de la Diputación, y por los tres puntos cardinales restantes, con la mayor finca de Soler y Torrà Hermanos. Inscripción en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.442, libro 521 de la sección segunda, folio 89 vuelto, finca número 15.866, inscripción tercera.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

##### Quinto lote:

Casa sita en esta ciudad, señalada de número 468 en la calle de la Diputación de bajos, seis plantas cuadruples y un ático también cuadruple, cubierta de terrado, de superficie total 427 metros 49 centímetros cuadrados, equivalentes a 11.315 palmos 60 décimos de palmo, también cuadrados. Dicha edificación ocupa una superficie de 374 metros 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.200, digo, 901 palmos 15 décimos de palmo también cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, con la calle de la Diputación y parte con el chaflán formado con el cruce de ésta y la calle Padilla; por el Este, izquierda entrando, en donde tiene otro frente, con el chaflán formado por las calles de Padilla y Diputación; por la derecha, con casa de doña Isabel Ma-

sana San Juan, y por el fondo, espalda, con solar de «Material y Obras, S. A.» inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.550, libro 558 de la sección segunda, folio 104, finca número 17.132, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Sexto lote:

Casa sita en esta ciudad, en la calle de la Diputación, señalada con el número 470, que consta de planta baja con tres viviendas, digo, con tres tiendas y una vivienda de portería, seis pisos de tres viviendas cada uno y además un ático con dos viviendas, cuyo plan terreno tiene figura de un pentágono, de superficie total 8.961 palmos nueve décimos de palmo cuadrados, equivalentes a 338 metros 51 decímetros cuadrados, hallándose el resto, digo, ocupa la superficie edificada 328 metros 48 decímetros cuadrados, hallándose el resto destinado a patios. Linda en junto: Por su frente, Norte, con el chaflán que forman las calles de Diputación y Padilla; a la derecha entrando, Oeste, con la casa descrita en el apartado que antecede; por la izquierda, Oeste, digo, Este, con la calle de Padilla, y por el fondo, Sur, con solar de «Material y Obras, S. A.» inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.452, libro 521 de la sección segunda, folio 70, finca número 15.596, inscripción cuarta.

Tasada dicha finca en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Título: Las cuatro fincas últimamente descritas le pertenecen: En cuanto a una sexta parte indivisa en pleno dominio a don Luis Masana Begnes por herencia de su padre don Antonio Masana Sanjuán, fallecido el 22 de octubre de 1952, sin haber otorgado acto de última voluntad por lo que mediante auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, de fecha 28 de noviembre de 1951, fueron declarados herederos ab intestato sus seis hijos por iguales partes, entre los que figura el compareciente don Luis Masana Begnes de las Casas y en virtud de escritura de inventario y aceptación de herencia autorizada el 7 de marzo de 1952 por el Notario que fue de Barcelona don Juan José Burgos Bosch. Cargas, carecen de ellas las cuatro fincas últimamente descritas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—393-D.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.060/1982-V, por «Banco Occidental, S. A.», contra don Epifanio Gómez Gómez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.125.000 pesetas, cada una de las fincas, una vez deducido el 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

1.º Departamento número 11.—Piso segundo, cuarta, de la casa número 44 de la calle de Aiselmó Clavé, de Hospitalet de Llobregat. Cuota de 5 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 930, libro 324, folio 193, finca número 19.944, inscripción segunda. Título, la adquirió por compra a don Julián Abella Carim y hermanos, mediante escritura autorizada el día 10 de julio de 1963, por el Notario que fue de Barcelona don Nicolás Verdaguer Cortés.

2.º Departamento número 4.—Local cuarto de la planta baja de la casa 42, de la calle Anselmo Clavé, de Hospitalet de Llobregat. Cuota de 5 por 100. Inscripción en el Registro de Hospitalet, al tomo 1.079, libro 391, folio 8, finca número 27.018, inscripción primera. Título, la adquirió por compra a don Julián Abella Carim y otros, mediante escritura otorgada el 28 de septiembre de 1964, ante el citado Notario señor Verdaguer Cortés.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—476-D.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.430/1981-1.º, instado por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Carlos Casas Dominguez, ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 3 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 22 al 26 del paseo Nuestra Señora del Coll, piso cuarto B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.026 folio 126, libro 33 de Horta, finca número 17.673, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Finca departamento 44, planta cuarta, piso puerta C. Parte de la finca urbana sita en el paseo de Nuestra Señora del Coll, números 22 al 26, denominada «Edi-

ficio Helios». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.026, libro 337 de Horta, folio 129, finca número 17.675, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives.—El Secretario, José Ortega.—478-D.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 623/1983-F, instado por «Sumer, S. A.», contra don Francisco del Valle Rodríguez, ha acordado por providencia de fecha de 25 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número ocho, antes seis, de la calle Blanca de Medina, antes Juan Barragán, piso casa-habitación, de la localidad de Pilas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lúcar la Mayor, al tomo 959, folio 66, libro 85, finca número 3.934, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 1.875.000 pesetas. Mide, 144 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no precede el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—477-D.

\*

En el expediente 544/1983 AH, instado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de don Manuel García Méndez, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, ante el que se tramita dicho expediente, ha dictado providencia de esta fecha, acordando convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «In-Folio, S. A.», señalando para su celebración el día 8 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 9, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de dicha Compañía, calle Piqué, números 17-21, de Barcelona; para presidir dicha Junta ha sido nombrado el propio promotor del expediente, don Manuel García Méndez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, calle Ruyra, número 9.

Los asuntos a tratar en la Junta que se convoca lo serán bajo el siguiente orden del día:

Unico.—Nombramiento y designación de Administrador de la Sociedad.

Y para que sirva de publicidad a los efectos dispuestos libro y firma la presente en Barcelona a 28 de enero de 1984.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández de Velasco.—2.208-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Circha Mompó, número 394/83-1.ª, por cuantía de 5.480.479 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 10.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor y que los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca.—Urbana. Una porción de terreno que afecta la figura de un polígono irregular, situada en el término municipal de San Cugat del Vallés, sector de Vall-doreix, de superficie 275 metros 50 decímetros, equivalente a 7.291 palmos 83 décimas de palmo, todos cuadrados, en parte de la cual hay edificada una casita de planta baja solamente, cubierta de tejado, formando una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.077 del archivo, libro 139 de San Cugat del Vallés, al folio 185, finca número 4.845 inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.180-C

#### BILBAO

##### Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 232/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jesús María Hernando López, representado por el Procurador señor Apalategui, contra don José Ramón Fuentes Fernández y su esposa, doña Crescencia Díez Arroyo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por quiebra de la anterior, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que no serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que fue de 2.488.889 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Una casa con patio y cubiertas en la calle De la Iglesia, en el casco de la villa de Zaratón (Rioja), señalada con el número nueve.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.879 C.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 58/1983, seguido en este Juzgado, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso don Jaime Olano Moliner, mayor de edad, casado, constructor de obras como comerciante individual, vecino de Burgos, acordada en auto de fecha 14 de noviembre de este mismo año, y formar la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir dicho suspenso.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los acreedores, a los oportunos efectos legales.

Dado en Burgos a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—446-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijos Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María de los Angeles d'Amato Martín, en nombre de don Francisco Martínez Díaz y don Alfredo Ribes Serrano, número 349-83, contra don Pedro Campos Ortiz y esposa, doña Adela Moliner Moliner, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación en la hipoteca, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 15 de marzo próximo a las doce horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, según la escritura, el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones e devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los títulos que se han suplido con la certificación del Registro que con las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el

rematante las acepta sin derecho a reclamación; que las cargas preferentes, de existir, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 31.—Vivienda situada al frente desde la calle del Doctor Comín, 4.ª contando desde la izquierda de la urbanización denominada «Porto Cristo I», en término de Benicasim, con acceso por la Gran avenida y la calle del Doctor Comín, sin número. Se compone de planta baja y un piso alto. Ocupa una superficie útil en planta baja de 59,08 metros cuadrados, y un piso alto de 39,27 metros cuadrados, distribuidos interiormente; el acceso común desde la vía pública, lindante: frente, derecha y fondo, elementos comunes, e izquierda, la vivienda número 30. Tiene como anejo la plaza de garaje número 33, correspondiéndole el uso exclusivo de zona ajardinada de 34 metros cuadrados, recaente a su derecha. Asignado valor en relación al total a efectos, beneficios y cargas del 2.155.487 por 100. Tasada en la hipoteca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Hijos Fernández.—El Secretario.—2.133-C.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Don Velero López Canti Felez, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 583/1982 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, S. A.», representado por el Procurador don Félix Ariza, contra «Objetivos Comerciales, Sociedad Anónima» y por providencia de hoy, se ha acordado sacar a primera pública subasta y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

1. Casa en Manzanares el Real, sitio Suerta del Palomar, La Pedriza, señalada con el número 33, compuesta de planta sótano, baja y otra en altura; el sótano destinado a garaje y la baja y alta a vivienda con escalera de acceso interior, componiéndose de «hall», tres dormitorios, cocina, cuarto de estar, comedor, cuarto de baño y dos de aseos y la alta consta de un dormitorio, dos cuartos de aseo y salón; la planta sótano ocupa 60 metros cuadrados; la baja, 193 y la alta, 80 metros cuadrados; se halla construida sobre y dentro de la parcela en dicho lugar con el número 33, con 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; Sur y Oeste, terrenos finca matriz, y Este, Peña del Gato, formando todo ello una sola finca registral.

2. Parcela de terreno sita en Peña del Gato, número 216 de parcelación, en Manzanares el Real, con 1.270 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 38,50 metros, con avenida del Gato y calle Cisne; Sur, en línea de 21 metros, con muro límite; Este, en línea de 44,50 metros, con parcela 217, y Oeste, en 44,25 metros, con muro de límite.

3. Parcela de terreno sita en Peña del Gato, número 217 de parcelación, en Manzanares el Real, con 2.350 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 23,75 metros, con calle del Cisne; Sur, línea quebrada de 30 metros, con muro límite; Este, en línea de 83 metros, con parcela 218, y Oeste, en línea de 44,50 metros, con parcela 216.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, la número 1 al tomo 184, libro 14, folio 134, finca 1.097; la número 2, tomo 464, libro 37, folio 27, finca 2.918, y la 3, tomo 464, libro 37, folio 30, finca 2.919.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación el de 30.110.000 pesetas, a razón de pesetas 25.200.000 pesetas, la primera finca; 2.360.000 pesetas para la número 2, y 2.550.000 pesetas, para la número 3, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo licitador habrá de consignar previamente para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de licitación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Colmenar Viejo a 1 de febrero de 1984.—El Juez, Valero López.—El Secretario.—1.882-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que instado por doña María Josefa Otilia Patiño Abruñedo, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo Higinio Longueira Fraga, nacido en Oleiros (La Coruña), el 13 de marzo de 1903, hijo de Higinio e Isabel, vecino de Oleiros, de donde se ausentó en el año 1934 a New York, Estados Unidos de América, sin que se volvieran a tener noticias del mismo desde el año 1943.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—7.279-3.  
y 2.ª 18-2 1984

#### MADRID

##### Edictos

Por el presente se hace público a los efectos procedentes que por auto de esta fecha dictado por este Juzgado de Primera Instancia, a solicitud del «Banco de Vizcaya, S. A.», ha sido declarado en estado legal de quiebra necesaria el comerciante de esta plaza don Enrique Gómez González, domiciliado en calle de San Justo, número 1, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, teniendo-se por vencidas al 22 de diciembre del año actual las deudas pendientes del quebrado las que dejarán de devengar interés, salvo a las que se refiere el último extremo del artículo 884 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1983.—El Juez, J. Enrique Carreras.—El Secretario, J. Luis Viada.—408-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 1.915 de 1983 S, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Carmen Dancausa de Liguél, contra otros y don Francisco Rey Martínez de Mari-

bona, el cual se encuentra en ignorado domicilio y paradero sobre reclamación de 3.580.562 pesetas, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se admite a trámite dicha demanda, y se emplace al demandado referido don Francisco Rey Martínez de Maribona, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, previéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez. El Secretario.—417-C.

\*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1306/83, de «Compañía Mercantil Savinter, S. A.», domiciliada en calle Hortaleza, número 118, Madrid, se ha dictado auto con esta fecha declarando a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla número 1, planta 1.ª, el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—418-C.

\*

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 14 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.499 de 1983, a instancia de don Francisco Martín Sanz, representado por el Procurador señor García Yuste contra don Raúl Galán Agúndez y don Fidel Galán Milara, sobre efectividad de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

Local comercial A, en planta baja del bloque 17, hoy calle Los Yébenes, número 147, sito en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, edificado al este de la ciudad Parque Aluche sobre el solar número 17 de la parcela 12 de la urbanización de la zona, que mide 1.336 metros cuadrados y el resto están dedicados a viales y accesos, estando edificados 354 metros cuadrados. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados, y linda: Frente, fondo e izquierda entrando, con zona verde, y derecha entrando, con zona del portador, digo, del portal número uno. Su cuota es de 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 798, folio 21, finca número 87.999, inscripción cuarta.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 2.500.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón.—El Secretario.—1.877-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 792 de 1983, a instancia de doña Carmen Rivera Bautista, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Díez Tejerina, mayor de edad, soltero, programador, vecino de Málaga, con domicilio en barriada Nuevo San Andrés, portal 37, 7.ª A, para la efectividad de un crédito de 250.000 pesetas; se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá, bajo las condiciones que también se expresarán:

##### Finca que se subasta

32. «Vivienda tipo A, en planta 7.ª, del edificio número 37 del bloque 8, sito en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 77 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidas en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Linda: frente, hueco de ascensor y vivienda tipo C; derecha, vivienda tipo B; izquierda y fondo, con calle sin nombre. Cuota, 2,33 por 100. Título: La adquirió el deudor en estado de soltero, por adjudicación realizada a su favor por la Cooperativa de Viviendas «San Patricio», según escritura otorgada ante el Notario de Málaga don Tomás Brioso Escobar, con fecha 6 de junio de 1979. Situación arrendaticia: Libre de arrendamientos, según manifestaron. Cargas: Tiene un crédito hipotecario del Banco de Crédito a la Construcción, de la que responde setenta y cuatro mil setecientos setenta y seis pesetas de principal más los intereses correspondientes.

Inscripción: Folio 217 del tomo 11 del diario, tomo 1.840, folio 135, finca número 2.629, inscripción tercera.»

Valor de la subasta: 500.000 pesetas.

##### Condiciones para el remate

El acto de la subasta tendrá lugar el día 22 de marzo de 1984 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Palacio de Justicia de esta capital, en avenida Manuel Agustín Heredia.

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—167-3.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 82/1983, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Antonio D'Almeida Vázquez y doña Montserrat Rovira Cunill, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 12 de junio de 1981, ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 1.168, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de marzo de 1984, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Tipo para la subasta, dos millones setecientos noventa mil pesetas, rebajado en un 25 por 100.

##### Finca objeto de subasta

Urbana.—Departamento cuatro. Vivienda de la primera planta puerta prima a de la casa sita en Mataró, calle Rafael Carreras, 25, tiene 95 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, aseo, cocina, cuatro habitaciones y galería con lavadero. Linda: Por el frente Norte, con calle R. Carreras; por la derecha, entrando, con el departamento 5 y caja de escalera; por el fondo, con vuelo del departamento 2 y caja de escalera; por la izquierda, con finca de la señora Pineda; por debajo, con vestíbulo de acceso a los pisos y con el departamento 2, y por arriba, con el departamento 6. Coeficiente, 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 492, libro 510, folio 182, finca 21.727, inscripción quinta.

Mataró, 21 de noviembre de 1983.—El Secretario.—10.006-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 435/1983, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra don Francisco Ruiz López y Manuel Vilchez Castellano, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Santa Coloma de Gramanet ante el Notario don José Ma-

ría Lozano Gómez, con el número 315 de protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de mayo y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta el de 635.000 pesetas

##### Finca objeto de subasta

«Entidad número 19. Piso 2.º, puerta primera de la escalera A, de la casa sita en Barcelona, con fachadas en las calles Urano y General Solchaga, destinada a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios, ocupa una superficie de 58 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera A y puerta segunda de igual planta y escalera y finca de Andrés Castañes; por la izquierda, con caja de escalera A, patio de luz y vivienda puerta 1.ª de la escalera B, de igual planta; espalda, con sucesores de Mercedes Nuet. Tiene una cuota del 2,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.974, libro 941 de Badalona, folio 37, finca 58.075, inscripción segunda.

Mataró, 3 de enero de 1984.—El Secretario.—303-A.

#### RONDA

##### Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Rafael Puya González, S.A.», domiciliada en Ronda, sobre reclamación de 1.601.628 pesetas, contra don Domenico Airaghi, de quien únicamente se sabe que es mayor de edad, casado y que tenía su domicilio en Marbella Urbanización Andalucía la Nueva calle 1-C, parcela 13-14, actualmente en ignorado paradero y domicilio, en cuyo procedimiento se ha trabado embargo sobre bienes de dicho demandado, sin previo requerimiento de pago y por medio del presente y conforme al artículo 1.460 de la Ley Procesal Civil se le cita de remate para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del presente se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada contra el mismo, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebelía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Ronda a 13 de diciembre de 1983.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—494-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 702 de 1983, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco del Río, contra la finca especialmente hipotecada por «Urgull-Bide, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de marzo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.100.000 pesetas.

##### Descripción de la finca

Finca número 28.—Local comercial en el primer piso, sin distribución inicial, siendo susceptible de división del edificio señalado con el número 30, del paseo del Doctor Marañón, de San Sebastián. Tiene dos accesos, uno rodado desde la fachada Oeste, y otro desde la caja de escalera. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, Este y Oeste, fachada; Sur, portal, caja de escalera, tendadero de la vivienda A y fachada. Tiene una participación de 3,40 por 100.

Dado en San Sebastián a 3 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—174-B.

#### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclusa número 312 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Castillo Donate.—(295.)